

RAD 630013103001202200137 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

A fin de acatar lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en sentencia STC16063 de 2018, y hacer una debida integración del contradictorio, se ordena oficiar a la Alcaldía de Armenia, para que a través de la secretaria de salud, la Oficina de Industria y Comercio o dependencia que tenga dicha información, informe a este juzgado quien es el propietario del establecimiento de comercio denominado DROGUERIA LA AMERICANA, ubicado en la Calle 21 13-51 Local de esta ciudad

Ofíciase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954a20198a262233bbcd1d02f80bf52c1087d07c48501ebbf80f4a95c1779fd**

Documento generado en 07/06/2022 12:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>